

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 334

DOÑIHUE, 28.01.2012.

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Designese al Funcionario Municipal, Doña MARIA DIAZ LIZAMA, Técnico, Grado 12° de la E.U.M, para viajar a la Ciudad de Rancagua, el día Jueves 26 de Enero del 2012, con motivo de asistir a reunión en la Seremi del Medio Ambiente, de acuerdo a Ord. N° 036, de fecha 23.01.2012.

2.- Páguese viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/mdl

Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.